

[Exteriores impide que las víctimas del Franquismo declaren ante la justicia argentina](#)

Enviado por tomas el Mié, 05/08/2013 - 17:19

Antetítulo portada:

Juicio a los crímenes de la dictadura

Artículos relacionados portada:

Otro retraso en la causa contra el Franquismo

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

"Sería grave para las relaciones entre los dos países", dice el embajador argentino

Sección principal:

[Saberes](#)

Cuerpo:

Se trataba de la primera vez que unas víctimas del franquismo iban a relatar su testimonio ante una instancia judicial con el objetivo de ver satisfecho su derecho a la justicia. Pero no ha podido ser. Según la Red Aqua, el colectivo ciudadano que aglutina todas las demandas, **el ministerio español de Exteriores ha decidido que las relaciones diplomáticas entre ambos países podrían verse debilitadas** ante esta acción de la justicia argentina, por lo que la toma de declaración a las víctimas queda pospuesta indefinidamente.

Según estas fuentes, el argumento utilizado por el departamento de José Manuel García-Margallo reside en un antiguo convenio de cooperación judicial entre España y Argentina que no se ha respetado en este caso, **según ha informado el cónsul argentino a las tres víctimas que hoy iban a dar su testimonio**. DIAGONAL ha contactado con Exteriores y la explicación es que el Ministerio se ha limitado a "solicitar oficialmente a las autoridades argentinas que los trámites judiciales los hagan en consonancia con lo que se firmó en el tratado bilateral de 1987".

Sin embargo, según explica una de las abogadas del caso, Ana Mesutti, este tratado se puede invocar si se necesita la colaboración de alguno de los dos países que lo suscriben. "Pero no es el caso, porque para el trámite de las videoconferencia no necesitamos la ayuda de España". "En caso de que se emitieran órdenes internacionales de arresto, ahí sí se podría invocar el tratado", aclara Mesutti. "La justicia va a continuar", añade.

Carlos Slepoy, otro de los abogados de la querrela, ha explicado esta tarde en rueda de prensa que se está actuando "en base a un procedimiento judicial, por lo que no es necesaria ninguna notificación a Exteriores". "Esto tendrá consecuencias políticas", ha augurado en relación a la suspensión de las videoconferencias.

La alternativa planteada a la jueza argentina María Servini es el de remitir un exhorto a la justicia española para que sean jueces del propio país quienes tomen declaración a las víctimas.

Influencia política en un asunto judicial

"A las ocho de la mañana, **el embajador argentino llamó a la jueza para decirle que sería muy grave para los dos países realizar este paso**", una información confirmada por Slepoy: "El embajador argentino nunca debió llamar a la jueza para pedirle que paralizara las videoconferencias; es algo inaceptable". La queja de Exteriores no sólo se ha referido a la supuesta falta de incumplimiento del citado convenio, sino a "informaciones que han aparecido en la prensa en los últimos días" y que "no se corresponden con las relaciones que deben mantener dos países", han añadido las mismas fuentes.

Las tres víctimas que esperaban declarar esta tarde en la embajada argentina han esperado en la sala que la legación tenía preparada, pero no han llegado a ver a la jueza al otro lado de la pantalla. Los testimonios que Servini iba a escuchar hoy eran el de Pablo Mayoral Rueda, condenado a 30 años en la misma causa que dictó pena de muerte a los cinco últimos fusilados del Franquismo, ejecutados el 27 de septiembre de 1975; Merçona Puig Antich, hermana de Salvador, asesinado a garrote vil en la cárcel modelo de Barcelona el 2 marzo de 1974, y Fausto Canales, hijo de un fusilado en Pajares de Adaja, Ávila, cuyos restos fueron trasladados en 1959 al Valle de los Caídos sin el consentimiento familiar.

Canales, ha asegurado a la salida del embajada argentina en Madrid sentirse "mal y bien", a la vez que ha asegurado estar "acostumbrado" a este tipo de negativas. "Llevo tanto tiempo en esto, y me han pasado tantas cosas que uno ya tiene cierto resquemor", lamenta. La cita para las videoconferencias se retrasó una hora y, cuando llegó el momento, el cónsul les anunció que ante el temor de la jueza de que las declaraciones de hoy fueran anuladas por el convenio de cooperación judicial, debían posponerse. "Esperamos que la jueza argentina **no se deje amilanar por estas presiones políticas** desde España", ha concluido Canales.

Pablo Mayoral ha considerado que "se están poniendo nerviosos", y ha recordado que la querrela argentina avanza "como avanzan estas cosas, con pasos adelante y, a veces alguno hacia atrás". Asimismo ha confesado que aunque sólo un responsable de la dictadura fuera encausado se sentiría satisfecho.

Ahora, las víctimas esperan el acta de la jueza en la que refleje todo lo que ha sucedido antes de dar los siguientes pasos. Mientras, vuelven a la larga espera en la que llevan sumidos desde la muerte del dictador.

Recuadro:

Nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores, vía Alberto Pradilla @albertopradilla

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESPAÑOLES EN
EXTERIOR Y DE ASUN-
TOS CONSULARES Y
MIGRATORIOS

160/15
REGISTRO: 14575

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Embajada de la República Argentina en Madrid y, en relación con las noticias aparecidas en los medios de comunicación de hoy 8 de mayo, sobre la toma de declaración por videoconferencia en el Consulado de Argentina en Madrid a testigos españoles por parte de la juez argentina Dra. Servini de Cubría en relación con un caso sobre genocidio durante la guerra civil española y el franquismo, tiene el honor de solicitar de esa Embajada información sobre esta noticia.

Cabe recordar que para poder llevar a cabo diligencias de naturaleza jurisdiccional será de aplicación el Tratado bilateral de extradición y asistencia judicial en materia penal de 3 de marzo de 1987, requiriendo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30 y 41, la solicitud debidamente cursada mediante Comisión Rogatoria dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, como Autoridad Central y como ha sido el caso con respecto a diligencias similares practicadas con anterioridad.

Por todo ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ruega a la Embajada de la República Argentina en Madrid, que si las autoridades judiciales argentinas requieren la realización de las diligencias jurisdiccionales referidas en las noticias de prensa, se proceda a la remisión de la correspondiente solicitud mediante Comisión Rogatoria, tal y como prevé el Tratado bilateral de asistencia judicial en materia penal.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Embajada de la República Argentina en esta capital el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 8 de mayo de 2013



EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN MADRID



Pie de foto:
Carlos Slepoy y Ana Messuti
Edición impresa:

Licencia:
[CC-by-SA](#)
Posición Media:
Cuerpo del artículo
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Autoría foto:
[Fuen Benavente](#)
Info de la autoría:
Madrid
Autoría:
[Patricia Campelo](#)